INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...314.../2.017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA PEREZ AGUAYO SRL- REPRESENTANTE LEGAL -HUGO ORLANDO PEREZ AGUAYO- RUC: 80054076-0-DIRECCION : AV. JULIO CESAR RIQUELME- BO CIUDAD NUEVA DE CIUDAD DEL ESTE- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 12-2017 - PROGRAMA: RECURSOS DE LEY DE FONACIDE- OBRA: LOTE O1: RESTAURACION EN LA ESCUELA BASICA NO 1520 CRISTO REDENTOR, LOTE 02: CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO COMUNIDAD INDIGENA KIRITO Y LOTE 03: CONSTRUCCION DE DOS AULAS COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO COMUNIDAD INDIGENA KIRITO , Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA, PREVIA APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 337.947**

Que en la fecha de apertura de sobres ha presentado oferta una sola empresa oferente, que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Perez Aguayo SRL - RUC 80054076-0, representante legal Hugo Orlando Aguayo Ovelar,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , por la suma de **Gs: 263.493.494 (son guaranies: doscientos sesenta y tres millones, cuatrocientos noventa y tres mil, cuatrocientos noventa y cuatro) que corresponde a Lote 01: Restauracion en la Escuela Basica No 1520 Cristo Redentor por la suma de Gs: 50.276.974, Lote 02: Construccion de baño sexado en el Colegio Nacional Verbo Divino Comunidad Indigena Kirito por la suma de Gs: 45.204.416 y Lote 03: Construccion de dos aulas Colegio Nacional Verbo Divino Comunidad Indigena Kirito por la suma de Gs: 168.012.104**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, ...06...de...DICIEMBRE.....de 2.017

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 71/2017 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 314/2017 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA PEREZ AGUAYO SRL, REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR, RUC: 80054076-0, DIRECCIÓN, AV JULIO CESAR RIQUELME, BO CIUDAAD NUEVA, CIUDAD DEL ESTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOTE 01: RESTAURACION EN ESCUELA BASICA N° 1520 CRISTO REDENTOR, LOTE 02: CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO COMUNIDAD INDÍGENA KIRITO, LOTE N° 03: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO COMUNIDAD INDÍGENA KIRITO, TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.----------

Mbaracayu, 07 de diciembre de 2017.-

VISTO: La Nota Nº 220/2017 I.M. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de lote 01: restauración en escuela básica N° 1520 Cristo Redentor, lote 02: construcción de baño sexado en el Colegio Nacional Verbo Divino comunidad indígena kirito, lote N° 03: construcción de dos aulas en el Colegio Nacional Verbo Divino comunidad indígena kirito, Licitación por Concurso de Ofertas ID: 337947, según Resolución N° 314/2017 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas ID: 337947 construcción de lote 01: restauración en escuela básica N° 1520 Cristo Redentor, lote 02: construcción de baño sexado en el Colegio Nacional Verbo Divino comunidad indígena kirito, lote N° 03: construcción de dos aulas en el Colegio Nacional Verbo Divino comunidad indígena kirito, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo y dictamen N° 23/2017 de la asesoría Jurídica que recomienda al pleno que se apruebe la Adjudicación Presentada, el cual según acta, fue puesto a consideración del Pleno y aprobado por Unanimidad de los señores concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 314/2017 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa **PERES AGUAYO SRL,** representante legal: HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR, RUC: 80054076-0, dirección, AV Julio Cesar Riquelme, BO Ciudad Nueva, Ciudad Del Este, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal por la suma de Gs: 263.493.494 (son Guaraníes, doscientos sesenta y tres millones, cuatrocientos noventa y tres mil, cuatrocientos noventa y cuatro), que corresponde a construcción de lote 01: restauración en escuela básica N° 1520 Cristo Redentor por la suma de Gs: 50.276.974, lote 02: construcción de baño sexado en el Colegio Nacional Verbo Divino comunidad indígena kirito por la suma de Gs: 45.204.416 y lote N° 03: construcción de dos aulas en el Colegio Nacional Verbo Divino comunidad indígena kirito por la suma de Gs: 168.012.104, de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

JUNTA MUNICIPAL
Secretaria Jessica Polechar Alves
Junta Municipal
Mbaracayu

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 07/12/2017.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.--

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.